

DECRETO ALCALDICIO N° 2.118.-

LITUECHE, 15 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2014**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal del **SECPLAC** y **D.O.M.** durante el mes de Septiembre 2014, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2014, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Personal SECPLAC			Septiembre 2014	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	40	40
Raúl Morales Flores	Técnico	12°	40	40

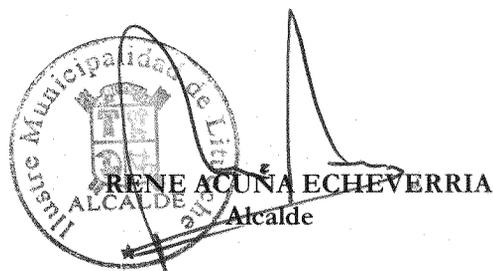
Personal D.O.M.			Septiembre 2014	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
Marcelo Schonffeldt Soto	DOM	11°	40	20
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	14°	40	20

- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MOP/EGV/lcd


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
Alcalde